

CIRCULAR DRH/07/2017

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y ADMINISTRATIVOS GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Por este medio se comunica el calendario correspondiente al cierre de justificación de incidencias (faltas, retardos, reembolsos, licencias, incapacidades del personal, etc.), lo anterior para tomar las medidas pertinentes.

Periodo de Incidencias	Fecha de Cierre hasta las 3:00 pm
15 al 31 de enero de 2017	03 de febrero de 2017
01 al 15 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017
16 al 28 de febrero de 2017	03 de marzo de 2017
01 al 15 de marzo de 2017	17 de marzo de 2017
16 al 31 de marzo de 2017	03 de abril de 2017
01 al 15 de abril de 2017	17 de abril de 2017
16 al 30 de abril de 2017	02 de mayo de 2017
01 al 15 de mayo de 2017	19 de mayo de 2017
16 al 31 de mayo de 2017	02 de junio de 2017
01 al 15 de junio de 2017	20 de junio de 2017
16 al 30 de junio de 2017	05 de julio de 2017
01 al 15 de julio de 2017	18 de julio de 2017
16 al 31 de julio de 2017	02 de agosto de 2017
01 al 15 de agosto de 2017	1/8 de agosto de 2017
16 al 31 de agosto de 2017	04 de septiembre de 2017
01 al 15 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017
16 al 30 de septiembre de 2017	03 de octubre de 2017
01 al 15 de octubre de 2017	17 de octubre de 2017
16 al 31 de octubre de 2017	01 de noviembre de 2017
01 al 15 de noviembre de 2017	17 de noviembre de 2017
16 al 30 de noviembre de 2017	04 de diciembre de 2017
01 al 15 de diciembre de 2017	Se aplicarán al regreso de vacaciones.
16 al 30 de diciembre de 2017	Se aplicarán al regreso de vacaciones.

Así mismo le informo que de conformidad al artículo 44 de las Condiciones Generales del Ayuntamiento de Guadalajara, el personal de base deberá presentar el original de la constancia o incapacidad expedido por el IMSS que justifique la atención médica, dentro de las 48 horas hábiles siguientes. De igual forma el personal de confianza y eventual se ajustará a dicho artículo esto de conformidad al artículo 105 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.

De no entregar la documentación en tiempo y forma, ésta Dirección no se hace responsable de que el movimiento sea aplicable en el periodo de pagos señalados así mismo se les recuerda que el personal que se encuentra comisionado a sus áreas es responsabilidad estricta de cada uno de sus Titulares.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional al respecto.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 27 DE ENERO DE 2017


Gobierno de
Guadalajara
MTRO. JORGE ARMANDO IBARRA MORALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
Innovación Gubernamental